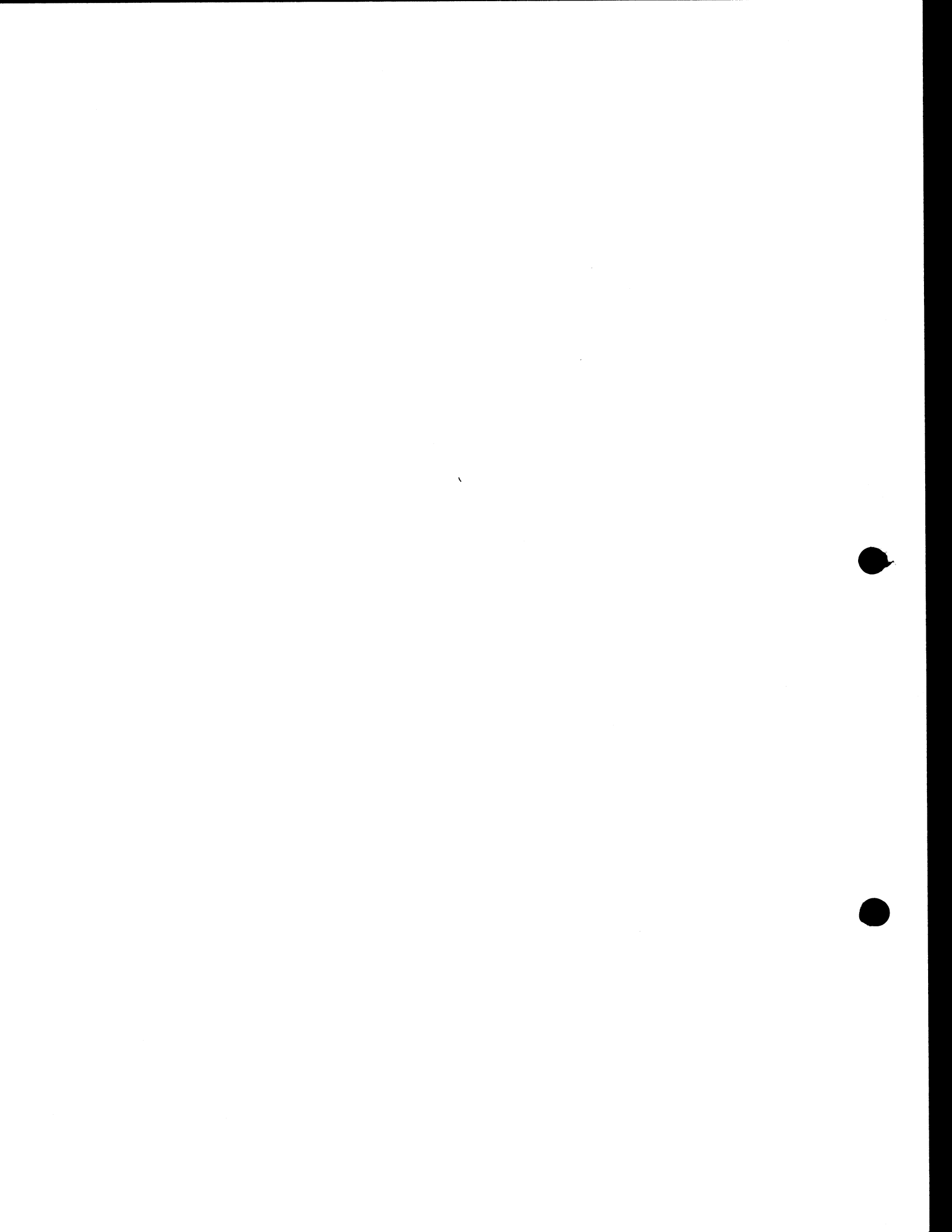


ESTUDIO PREVIO



NUMERO DE SOLICITUD: 240126

ESTUDIO PREVIO

Dependencia que elabora el Estudio	DIRECCIÓN POBLACIONAL	
Nombres del equipo técnico que participó en la elaboración	ANEXO TÉCNICO	LUZ ANGELA MARTINEZ RODRIGUEZ- Contratista Proyecto 1113 CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA- Profesional Proyecto 1113
	ESTUDIO ECONÓMICO	CINDY LORENA PÉREZ LÓPEZ- Contratista Proyecto 1113
	ESTUDIO PREVIO	CARLOS AMAURY GUITIERREZ VERGARA - Contratista Proyecto 1113. RICARDO ERNESTO SANCHEZ MENESES - Contratista Proyecto 1113.
Aprobó	MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR - Asesor de despacho (E) Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo 1º del Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", la Secretaría Distrital de Integración Social tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

De igual manera, el artículo 2º del Acuerdo 645 del 9 de Junio del 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos", estableció como objetivo central el "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y la sociedad". A su vez en el artículo 4º del Acuerdo, se contempló que para alcanzar el objetivo central del Plan, este debe estructurarse en tres (3) pilares de carácter prioritario a saber: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	2 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Dentro del Primer pilar "Igualdad de calidad de vida" se encuentra el programa "Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente", que contempla acciones de tipo integral orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, dentro del cual se implementa el proyecto "*Por una ciudad incluyente y sin barreras*", el cual se encuentra orientado a la inclusión efectiva de las personas con discapacidad y comprende la gestión y el uso de los recursos para contribuir a la construcción y el fortalecimiento de los lazos familiares, sociales, económicos y culturales que permitan el disfrute de la vida y de la ciudad.

En este sentido se observa que la materialización de las políticas públicas en materia de discapacidad en el nivel distrital, se encuentra específicamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos y fines del Plan de Desarrollo para Bogotá D.C. 2016 – 2020, en el marco del Proyecto 1113 "*Por una ciudad incluyente y sin barreras*", cuyo objetivo general es "Fortalecer los procesos de inclusión de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en los diferentes entornos, mediante acciones de articulación con actores públicos y privados.", y uno de sus objetivos específicos es "Atender oportunamente a las personas con discapacidad desde la primera infancia, durante el transcurrir vital y a sus familias para el desarrollo de habilidades y capacidades"

Lo anterior, se encuentra articulado con el Decreto 470 de 2007, "*Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital*", cuyo marco general se fundamenta en el enfoque de derechos humanos, el cual parte de considerar los derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia, su proyección y aplicabilidad social, económica y cultural bajo principios de equidad, autonomía y participación con un sentido democrático¹; con el fin de alcanzar la inclusión social, la cual implica acceder, disponer, aportar y transformar las condiciones que determinan la desigualdad. Implica también, reconocer y hacer uso de los recursos conceptuales, técnicos y metodológicos que contribuyen a reconstruir los lazos sociales y culturales para disfrutar de la vida y de la ciudad², garantizando el acceso a la salud, la educación, el desarrollo a la productividad, la vivienda y el bienestar.

Al respecto, la ley 1346 de 2009 "*Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad"*", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 establece en el literal e) del preámbulo que la discapacidad, "es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás"³

De acuerdo a lo anterior, se puede manifestar que las personas con discapacidad se ven expuestas a situaciones altamente vulnerables que pueden afectar su ser en diferentes niveles. En primer lugar, en su autonomía y su capacidad de autodeterminarse, en el cuidado de sí mismo, la ejecución de las actividades básicas cotidianas (alimentación, higiene, vestido, etc.), en la capacidad de proveerse a sí mismo, en su relación con las demás personas, en el cumplimiento de las acciones orientadas a su atención en salud (manejo de la medicación - controles médicos especializados) y en la prevención de situaciones de riesgo, entre otras.

¹ Artículo 5º del Decreto 470 de 2007

² Artículo 7 del Decreto 470 de 2007

³ Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tcccconvs.pdf>

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Por esta razón, la inclusión social de la población con discapacidad se debe reflejar en la consolidación de esquemas de apoyos, comprendiendo que dichos apoyos sirven para disminuir la brecha entre las competencias de la persona y las demandas del entorno. Esta reducción les debe permitir el acceso a sus derechos (salud, educación, generación de ingresos, cultura, recreación y deporte y participación) y favorecer la ruptura de barreras frente a la discapacidad, haciendo un trabajo de fortalecimiento de redes comunitarias y familiares. De esta manera, la inclusión efectiva de la población debe enfocarse en la gestión y articulación con instituciones públicas y privadas, para fortalecer las destrezas, habilidades, capacidades e intereses de la persona y el reconocimiento de su autonomía en cada una de sus etapas de ciclo vital, así como en la prestación de servicios de atención integral especializada para la promoción y garantía de sus derechos.

A partir de lo anterior se puede concluir que para la Secretaría Distrital de Integración Social es imperativo garantizar la continuidad en la atención y protección de las personas con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes o extensos a generalizados.

Para lo anterior, la entidad presta el Servicio Social Centros Integrarte de Atención Externa, mediante el cual se brinda atención profesional y técnica de lunes a viernes, a personas con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, mayores de 18 años y hasta los 60 años. Este servicio tiene como propósito brindar las condiciones para que las personas con discapacidad pueden desarrollar o mantener sus competencias ocupacionales que a su vez les permita conseguir mayores niveles de independencia, autonomía, reconocimiento, participación e inclusión en ámbitos productivos de tipo ocupacional o laboral, de acuerdo a su nivel de funcionalidad, sus intereses y expectativas, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

Para esta población, el énfasis de la atención se orienta hacia el mantenimiento de sus competencias y a la prevención del deterioro propio de la discapacidad, a través del trabajo mancomunado con sus familias, cuidadores y cuidadoras. Se exploran las necesidades, habilidades, destrezas y expectativas de la persona por medio de actividades en las que se tengan en cuenta su grado de discapacidad, las relaciones interpersonales y el proceso de enseñanza-aprendizaje, reconociendo que requieren de apoyos de diversos tipos e intensidad.

1.2. CONVENIENCIA

A través del presente proceso competitivo, se pretende dar continuidad a la atención de las personas mayores de 18 años hasta los 59 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva que requieren apoyos limitados a intermitentes o extensos a generalizados.

En este sentido se busca garantizar que 465 personas con discapacidad de conformidad con lo establecido en el anexo técnico, reciban una atención orientada principalmente al disfrute de su vida en el marco de su etapa de ciclo vital, lo que convoca al planteamiento de actividades dinámicas de socialización, de participación, de inclusión en los diferentes contextos, atendiendo a sus necesidades y condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	4 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Por último, es pertinente indicar que con la presente contratación, el Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras" avanzará en el cumplimiento de la Meta de "Atender 3.289 personas con discapacidad en Centros Crecer, Centros Avanzar, Centro Renacer y Centros Integrarte".

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN EXTERNA EN CENTROS INTEGRARTE A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD MÚLTIPLE ASOCIADA A COGNITIVA, PROMOViendo SUS PROCESOS DE INCLUSIÓN A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE SUS HABILIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES Y DE ENTORNO Y TERRITORIO.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

Este servicio está encaminado a su reconocimiento como sujetos plenos de derechos, el Centro Integrarte se constituye en el ámbito de desarrollo humano que contribuye en la realización de su proyecto de vida personal dentro del ámbito institucional; donde se brinda atención interdisciplinaria en el marco de las líneas de atención de desarrollo de habilidades individuales, desarrollo de habilidades y capacidades familiares y desarrollo de habilidades en entorno y territorio⁴.

La atención requiere el desarrollo de acciones con compromiso y calidad humana y está encaminada a controlar los factores de riesgo biológico, psicológico, social e institucional, para minimizar el deterioro acelerado derivado de su condición de discapacidad, garantizando su salud física, mental y emocional, desarrollando métodos y procedimientos propios para esta población de manera acertada, los cuales deben reflejarse en el plan de atención individual de cada uno de ellos.

En este sentido, se promueve el fortalecimiento y mantenimiento de competencias, que permitan a las personas con discapacidad alcanzar mayores niveles de independencia y socialización dentro de su contexto, aprovechando su potencial, al igual que las competencias y habilidades de cada sistema familiar, identificando e implementando el sistema de apoyos específico para cada persona y familia.

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Atender oportunamente a las personas con discapacidad y a sus familias, promoviendo el desarrollo humano y la inclusión social de las personas con discapacidad a través del fortalecimiento de capacidades y la equiparación de oportunidades durante el curso de vida.

2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.2.1. Desarrollo de habilidades Individuales:

⁴ Modelo de Atención para la Inclusión. Secretaría Distrital de Integración Social. Proyecto 1113.

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

- a) Garantizar el Desarrollo Humano y promover el fortalecimiento individual, la estabilidad emocional, como factores que promueven y mejoran las habilidades adaptativas, ocupacionales, artísticas, deportivas, culturales.
- b) Mantener y generar competencias que incidan en el desarrollo personal de acuerdo a la planeación centrada en la persona.
- c) Implementar y ajustar los sistemas de apoyos de las personas con discapacidad, facilitando y fortaleciendo su interacción, integración e inclusión en los diferentes contextos en los que se desenvuelve⁵.
- d) Implementar acciones para garantizar que las competencias de cada persona se mantengan y se generen acciones para la prevención de la disminución de las mismas, propiciando que las condiciones ambientales sean óptimas para su bienestar, en términos de la calidad y la calidez en su atención.

2.2.2.2. Desarrollo de habilidades y capacidades familiares:

- a) Promocionar las capacidades familiares para contribuir al tejido social y ser escenarios generadores de valores democráticos.
- b) Potenciar las habilidades y destrezas de los miembros del grupo familiar del cual hace parte la persona con discapacidad, para involucrarlos en la construcción de su proyecto de vida a partir del reconocimiento dentro de su curso vital y los roles que debe desempeñar, en el marco de la corresponsabilidad para la inclusión social y familiar.
- c) Fortalecer el sistema familiar con el fin de compartir la responsabilidad en el cuidado y la protección de la persona con discapacidad, favoreciendo su reconocimiento y participación como miembro activo de su grupo familiar, a partir del marco de la corresponsabilidad para la inclusión social, familiar y productiva.
- d) Promover acercamientos de la persona con discapacidad y los miembros de su familia con el fin de fortalecer los procesos de inclusión social en el marco de su proyecto de vida y los vínculos afectivos.
- e) Identificar factores de riesgo de los sistemas familiares que presentan corresponsabilidad media y baja, para establecer los apoyos necesarios a nivel individual y grupal en la dinámica familiar, brindando herramientas que faciliten dinámicas familiares positivas para el bienestar de la persona con discapacidad, su reconocimiento e inclusión en los diferentes entornos.

2.2.2.3. Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio

- a) Potenciar en la comunidad los recursos y las Redes de Apoyo (Públicas y Privadas) que favorezcan la participación de las personas con discapacidad en los contextos comunitarios.
- b) Articular con las instituciones públicas y privadas acciones para el aprovechamiento de los recursos y servicios que se proveen a través de la implementación de políticas, programas y servicios, dirigidos al reconocimiento de las personas con discapacidad.

⁵ Los apoyos son los recursos y estrategias que se dirigen a promover el desarrollo, educación, intereses y bienestar personal, así como para mejorar su funcionamiento individual. Para establecer un sistema de apoyos se requiere de la planificación y articulación de las acciones y actores del Modelo de Atención para la Inclusión de la Secretaría Distrital de Integración Social 47 entorno, teniendo en cuenta los recursos, la función del apoyo, la intensidad y que se espera como resultado. Verdugo & Shalock (2010)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	6 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

- c) Fortalecer las redes sociales e institucionales, con el fin de garantizar el sostenimiento e inclusión social de la persona con discapacidad y la familia en su medio comunitario de residencia.
- d) Minimizar los imaginarios negativos culturales y sociales existentes en los ambientes familiares que los rodean a través de actividades lúdico-pedagógicas, buscando así respuestas incluyentes de la comunidad y lazos de solidaridad ciudadana.

3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación de los servicios sociales que son objeto de la presente contratación se rige por las normas aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.

Teniendo en cuenta lo anterior, la presente contratación se deberá adelantar con observancia de las reglas establecidas en el artículos 4 y 5 del Decreto 092 de 2017, que al respecto establecen:

(...)

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

(...)

(...)

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto"

(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	7 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documentos de análisis de sector.

4.2 ESTUDIO DE MERCADO

El 14 de diciembre se enviaron mediante correo electrónico 26 solicitudes de cotización, con las características señaladas en el anexo técnico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.


SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	8 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Integración Social</p>		<p>PROCESO ADQUISICIONES</p>		<p>Código:</p>	
<p>FORMATO PRESENTACIÓN DE ESTRUCTURAS DE COSTO</p>		<p>Versión: 0</p>		<p>Fecha:</p>	
		<p>Página: 1 de 1</p>			
Estructura de costos		INTEGRARTE EXTERNO			
Proyecto Encargado		Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"			
Fecha Solicitud					
GRUPO 9		OBJETO Prestar servicios sociales de atención externa en centros integrarte a personas mayores de 18 años con discapacidad intelectual o cognitiva, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva, promoviendo sus procesos de inclusión a través del fortalecimiento de sus habilidades individuales, familiares y de entorno y territorio.			
CUPO 54					
TIEMPO DE EJECUCION: 9 MESES					
CONCEPTOS DE LA ESTRUCTURA		CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL	VALOR TOTAL	
COSTOS FIJOS					
Coordinador-a de Centro					
Psicóloga-o					
Trabajadora Social					
Terapeuta Ocupacional					
Terapeuta Física					
Educador-a Especial					
Educador-a Física					
Enfermera/o Profesional					
Nutricionista					
Tecnólogo en alimentos o gastrónomo-a					
Tallerista					
Auxiliar de enfermería					
Auxiliar Administrativo					
Manipuladores de Alimentos					
Servicios Generales					
Transporte					
Vigilancia					
Aseo Institucional					
Espacios Físicos Funcionales*					
SUBTOTAL COSTOS FIJO					
COSTOS VARIABLES					
Bienes Consumibles**					
Alimentos					
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					
Este costo se reconocerá una vez se entregue el bien					
COSTOS POR REALIZACIÓN					
Piezas comunicativas					
Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles					
Bienes no Consumibles***					
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN					
TOTAL					

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martin
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	9 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

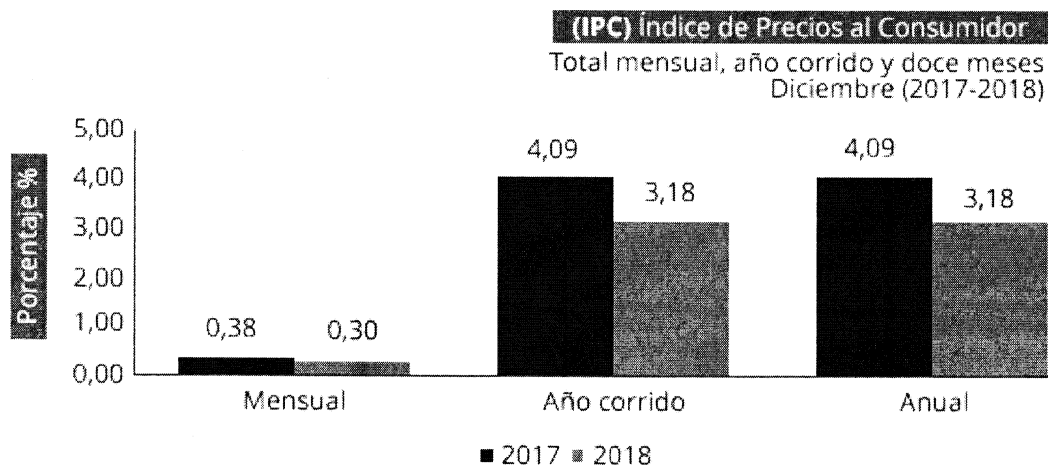
Producto de lo anterior se recibieron vía correo electrónico tres (3) cotizaciones a saber:

- Cenainco
- Asociación Colombiana de Padres con Hijos Especiales ACPHES
- Fundación CAFAMI

Sin embargo, no se consiguieron las tres cotizaciones por cada grupo requerido según lo establece el instructivo de viabilización de la Entidad "La existencia de mínimo tres (3) cotizaciones de los diversos proveedores del mercado que suministren el bien o servicio requerido y con las características específicas. En caso de presentarse variaciones significativas en el costo de un mismo producto, aun teniendo la misma descripción, se deben revisar los precios históricos o solicitar nuevas cotizaciones; esto con el fin de evitar grandes variaciones o sesgos en el precio de referencia. En el caso que se tengan menos de 3 cotizaciones para un insumo, será posible acudir al precio histórico proyectado con el IPC anual del año vigente. (Para acudir a esta opción se debe soportar por medio de la solicitud de cotización de por lo menos empresas del mercado). En caso de que el bien o servicio sea escaso se presentará la respectiva justificación."

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad decidió tomar para el cálculo de cada estructura de costos un IPC del 3,18% publicado por el DANE el 05 de enero de 2019, como se puede ver en la siguiente gráfica:

En 2018, el IPC registró una variación de 3,18% en comparación con 2017





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	10 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística Dane, tomada de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-jpc> el 08 de enero de 2019

4.3 COSTOS ASOCIADOS

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
Garantía Única	El asociado deberá constituir la Garantía Única de conformidad con las coberturas y vigencias establecidas en el numeral 11 de los presentes estudios previos.
Retencion en la fuente IVA Impuesto al Valor Agregado	Conforme lo establece la Ley
ESTAMPILLAS: 1) PROADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	* PROADULTO MAYOR (2.0%) * PROCULTURA (0.5 %) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto)

4.4 PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto máximo oficial para el presente proceso competitivo es de **SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$7.670.622.749) M/CTE.**

E presupuesto máximo para el presente proceso competitivo resulta del presupuesto oficial mencionado anteriormente más el 10% del valor mínimo que debe aportar el Asociado, es decir **OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$8.522.914.166)**, incluido impuestos, tasas y demás que se generen para su ejecución

La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe tener en cuenta: El valor asignado al Lote o Lotes para el/los cual/es presenta propuesta.

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS**

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	11 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

El valor de los convenios que resulten del presente proceso competitivo será el establecido en el presente cuadro para cada Lote de Atención, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

El monto de los aportes de la SDIS, se definirá una vez se tenga conocimiento del porcentaje total de compromiso de aportes en dinero o en especie por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro que resulte adjudicataria de cada Lote.

El presupuesto fue determinado tomando los valores por lote de conformidad con el numeral 4.2. de los presentes estudios previos, así:

9 MESES			
LOTES	LOCALIDADES QUE ATIENDE	COBERTURA	COSTO TOTAL
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	60	\$ 790,413,452.00
LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	60	\$ 790,413,452.00
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	65	\$ 793,547,819.00
LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	55	\$ 787,279,076.00
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	52	\$ 891,453,815.00
LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	58	\$ 895,215,059.00
LOTE 7	Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.	60	\$ 896,468,813.00
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	54	\$ 892,707,560.00
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	\$ 892,707,560.00

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS**

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	12 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	\$ 892,707,560.00
SUBTOTAL (SUMATORIA COSTO TOTAL DE LOS LOTES)			\$ 8,522,914,166.00
TOTAL APORTE SDIS (90%)			\$ 7,670,622,749.00

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA CADA LOTE SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

NOTA 2: LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EN LA CASILLA PRECIO UNITARIO, EL VALOR ESTABLECIDO POR LA SDIS PARA EL LUGAR DEL LOTE O LOTES A LOS QUE SE PRESENTE Y PARA LOS QUE NO SE PRESENTE DILIGENCIAR CERO (0)

4.5 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. de CDPS	No. de Proyecto	Valor CDPS	Valor Afectar CDP	Fecha de expedición
406	1113	\$7.679.543.758	\$ 7.670.622.749	04 de enero de 2019

*La Secretaría de Integración Social expide el valor del certificado de disponibilidad presupuestal por el valor del 90% del valor del presupuesto asignado, teniendo en cuenta que los interesados deben ofrecer el 10% como requisito habilitante.

4.6 CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto de la presente invitación pública, se da teniendo en cuenta la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Única, expedida por Colombia Compra Eficiente.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	CODIGO UNSPSC
SERVICIOS	93 SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	14 SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	15 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES	01 SERVICIO S DE POLÍTICA SOCIAL	93141501

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	13 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

La SDIS aclara que la clasificación UNSPSC se incluye a manera informativa para determinar los códigos que se relacionan con el objeto del proceso, por tanto, dicha clasificación no será objeto de verificación por parte de la Entidad ni se constituye en requisito habilitante, ni ponderable.

4.7 PLAN DE ADQUISICIONES

frmProgramacionPAA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
	Programado En Presupuesto	Programado En P.A.A	Saldo	Solicitado En Presupuesto	Comprometido En Presupuesto	Gros En Presupuesto
Total Programado Recursos:	59.624.840.000	59.624.840.000	0	14.403.192.915	0	0
Programación Comprometida Presupuestal:	17.661.071.000	17.661.071.000	0	3.025.013.663	0	0

Rubro:	PROGRAMACION PRESUPUESTAL POR PROYECTO, MODALIDAD, COMPONENTE Y F. FINANCIACION
Proyecto:	1113107 POR UNA CIUDAD INCLUYENTE Y SIN BARRERAS

ANC CRR C.J1 RRHH

IdCupo: 219820	FECHA CREACION: 18/12/2010	No. Cupo Sistema: 9201
Modo Proceso: <input type="radio"/> Compartido <input checked="" type="radio"/> Individual	Descripción Cupo: 1113-INTEX-CI-0001	Modalidad: REGIMEN ESPECIAL
Selección Tipo: OTROS SERVICIOS	Contratación: DIRECCION POBLACIONAL	Dependencia: DIRECCION POBLACIONAL
<input type="checkbox"/> Si El Cupo a Crear Nace por una Inactivación de Otro: <input type="checkbox"/> Digite No De Cupo Origen o Proceso		
Descripción Objeto del Cupo: OPS (Obj 2, Obj 3, Obj 4, Obj 5) PRESTAR SERVICIOS SOCIALES DE ATENCION E INTERNA EN CENTROS INTEGRANTES A PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O COGNITIVA, O DISCAPACIDAD		
Fecha Inicio Proceso: 15/01/2013	Duración en Meses: 10	Habilitación: <input type="checkbox"/>

Modalidad: 11005	01-03-107-1113-01-004-003-504 Atender a gobierno, personas adultas, programan para discapacidad y a sus familias en el proyecto
Concepto de Gasto Componente:	02-01-0302 Intervención Especializada Adultez
Fuente:	02-168 SGP Propósito General
Descripción:	02-168 SGP Propósito General
IdComponenteGasto: 19526	47/60
Unidad Operativa:	
Tipo de Consulta: <input type="radio"/> Código <input checked="" type="radio"/> Descripción	Descripción Producto UNSPSC:
Código UNSPSC:	
Cantidad Valor Unitario Valor Total Estimado:	

Consulta VISTA	Consulta SECOP	PC	CN ED	Consulta Radicados	Valor Antes De Editar:
-----------------------	-----------------------	-----------	--------------	---------------------------	------------------------

Cupo habilitado para su modificación. Tiempo de creado=17 día(s). Tiempo máximo permitido para modificación=0 días.						
Selecciona Proyecto	Localizar Cupo Por:	No. Cupo Sistema: 9201	BUSCAR C	Descripción Cupo: 1113-INTEX-CI-0001	BUSCAR D	

NOMBRE_UO	COD_UNSPSC	PRODUCTO_UNSPSC	CANTIDAD	VALOR_UNITARIO	VALOR_TOTAL	CANTIDAD
111105-NA-NA-DIST	93141501	SERVICIOS DE POLÍTIC	1	2.772.602.000	2.772.602.000	
111105-NA-NA-DIST	93141501	SERVICIOS DE POLÍTIC	1	4.951.741.000	4.951.741.000	
111105-NA-NA-DIST	93141501	SERVICIOS DE POLÍTIC	1	506.847.000	506.847.000	
				8.231.190.000	8.231.190.000	

PRODUCTOS QUE CONFORMAN EL CUPO SELECCIONADO

5 CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

(VER ANEXO TÉCNICO)

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Tel.: (1) 327 97 97
 www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	14 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

6 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Para la presente contratación, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para uno (1) o varios Lotes de Atención así:

LOTES	COBERTURA CUPOS	POBLACIÓN	CUBRIMIENTO PARA LA ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
1	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
2	60 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
3	65 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
4	55 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos limitados a intermitentes.	Localidades: San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
5	52 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados.	Localidades: Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
6	58 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
7	60 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple	Localidades: Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y	Lunes a Viernes

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

		asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Mártires	8:00 a.m. a 4:30 p.m
8	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
9	54 Cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Suba, Usaquén, Engativá.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m
10	54 cupos	Discapacidad intelectual, o discapacidad múltiple asociada a cognitiva con apoyos Extensos a Generalizados	Localidades: Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá cumplir con los requisitos establecidos teniendo en cuenta si presenta propuesta para un (1) Lote o más Lotes.

7 REQUISITOS HABILITANTES

La SDIS verificará que cada oferta cumpla los requisitos mínimos que acrediten la capacidad jurídica, financiera y técnica previstas en los estudios y documentos previos. Se resalta que estos requisitos NO OTORGAN PUNTAJE, pues son verificados como requisitos mínimos habilitantes para la participación en el proceso competitivo.

Se trata entonces de requisitos de cumple o no cumple, es decir que en caso de que el interesado no logre acreditarlos NO puede ser objeto de evaluación y queda rechazado del proceso competitivo si no logra subsanar lo faltante dentro de los términos que se establezcan en el proceso.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud de un interesado para participar en el proceso competitivo y están referidos a la capacidad jurídica, financiera y técnica.

7.1 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA.

Estos requisitos se establecen para verificar la capacidad jurídica de los interesados.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	16 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

7.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La verificación de la capacidad financiera se realizará tomando la información financiera a **diciembre 31 de 2017** registrada en los estados financieros y estado de resultados, los cuales deben ser suministrados por el oferente y deberán venir debidamente firmados por el representante legal, y revisor fiscal o por su contador si este no está obligado a tener revisor fiscal. Adicionalmente se deberán anexar la fotocopia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y/o Revisor Fiscal y Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta con una expedición no mayor a 90 días.

Se deberá presentar certificación suscrita y firmada tanto por el representante legal, como por el revisor fiscal o contador público si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, donde se relacione la información necesaria para realizar el cálculo del indicador de eficiencia en el gasto, esto es:

- a) Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017.
- b) Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2017. *(Esta cifra recoge los Gastos de implementación de los proyectos en el año 2017 más lo gastos propios de la ESAL durante el mismo periodo).*

La evaluación financiera se hará tomando como base el presupuesto del Grupo o Grupos a los que se presente el oferente. De esa forma se hará la evaluación conjunta de todos ellos incluyendo los contratos que tenga en ejecución con la entidad, y si el resultado es habilitado en conjunto, se entiende que también lo está de manera individual para cada Grupo al que se presentó. En caso de no tener la capacidad para cumplir de manera conjunta, se evaluará de manera individual y acumulativa atendiendo al orden de prelación en los Grupos que manifestó el oferente. A manera de ejemplo, si se presenta para 3 Grupos y el orden de prelación manifestado es 10, 3 y 4, se evaluará primero para el Grupo 10, luego para el 3 y por último para la 4, debiendo cumplir para todos con los mínimos establecidos y de acuerdo a las reglas indicadas en los siguientes puntos:

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

La verificación del cumplimiento de los índices financieros se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Endeudamiento.
2. Operatividad.
3. Relación Patrimonial.
4. Beneficio Neto o excedente.
5. Eficiencia en el Gasto.

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

NOTA 1:

La SDIS establece que se habilitará al proponente que cumpla por lo menos con tres de los valores fijados para estos cinco indicadores dentro del proceso. En todo caso, se debe cumplir obligatoriamente, bien sea con el índice de Operatividad o con el Índice de Relación Patrimonial dentro de los tres que cumpla el oferente.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

"Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos."⁶

Condición:

Si NE ≤ 70,00%	la propuesta se calificará HABILITADO.
Si NE > 70,00%	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

2. OPERATIVIDAD:

$$O = \left[\frac{KW}{POE} \right] \geq X\%$$

Donde:

O = Operatividad.
KW = Capital de trabajo = (Activo Corriente - Pasivo Corriente).
POE = Presupuesto Oficial Estimado del Grupo o Grupos a que se presente.
X % = Indicador fijado por la SDIS

Condición:

Si O ≥ 12 % del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará HABILITADO.
Si O < 12 % del Grupo o Grupos a que se presente	la propuesta se calificará NO HABILITADO.

⁶ Ibid., p.12, 13.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	18 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

3. RELACIÓN PATRIMONIAL:

$$RP = \frac{P}{POE} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad del Patrimonio

P = Patrimonio.

POE = Presupuesto Oficial Estimado de la Opción u Opciones a las que se presente.

Condición:

Si $RP \geq 7\%$ PO del Grupo o Grupos a que se presente la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $RP < 7\%$ PO del Grupo o Grupos a que se presente la propuesta se calificará NO HABILITADO.

4. BENEFICIO NETO O EXCEDENTE:

Se evaluará el Beneficio Neto de la siguiente manera:

Condición:

Si BN ES POSITIVO la propuesta se calificará HABILITADO.

Si BN NO ES POSITIVO la propuesta se calificará NO HABILITADO.

5.

EFICIE
NCIA EN EL GASTO:

$$EG = \frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x} \times 100$$

Condición:

Si $EG \geq 60\%$ la propuesta se calificará HABILITADO.

Si $EG < 60\%$ la propuesta se calificará NO HABILITADO.

Método de evaluación establecido para Proponentes plurales:

Para consorcios, Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la SDIS aplicará el método de Suma de los componentes de los indicadores, tal como se indica a continuación:

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots + \text{Componente}_n}{\text{Componente}_1 + \text{Componente}_2 + \dots + \text{Componente}_n}$$

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: **“Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas.”**

7.3 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD TÉCNICA

7.3.1 ESPACIOS FÍSICOS FUNCIONALES

El oferente deberá ofrecer para la atención de las personas con discapacidad, un inmueble con las características requeridas en el numeral 5. del Anexo Técnico, para lo cual deberá diligenciar la ubicación del inmueble ofrecido en el formato de “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”.

a. Certificado de Tradición y Libertad

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD, documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un mes de expedición, anterior a la fecha de cierre del proceso. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá en la estructura de costos el pago del rubro asignado al espacio físico funcional “RECONOCIMIENTO AL PREDIO”. Si la construcción o infraestructura propuesta se localiza en más de un predio, deben presentar el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá presentar para aprobación de la Subdirección de Plantas Físicas el inmueble que se requiere para la atención de las personas con discapacidad, de acuerdo al número de Lotes para los cuales presenta propuesta; en caso de no contar con la propiedad deberá aportar la carta de intención de arrendamiento suscrita por el propietario del inmueble que se relacione en la oferta.

b. Certificado catastral.

Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada bien inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección oficial.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	20 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

NOTA 1. La Subdirección de Plantas Físicas únicamente realizará la verificación de las condiciones y documentos requeridos en el numeral 5. del anexo técnico y los requeridos en el Formato "CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES", durante el proceso de evaluación y hasta las fechas de visitas establecidas en cronograma del presente proceso competitivo.

NOTA 2. Para Centros Integrarte los interesados no podrán presentar más de un inmueble para la atención de cada lote. En el evento de presentarse más de un inmueble para un mismo lote, la SDIS tendrá en cuenta el referenciado en primer orden en la carta de presentación de la oferta, y será este al que se le realice la única visita.

NOTA 3: LOS PROPONENTES NO PODRÁN CAMBIAR EL INMUEBLE QUE SE PRESENTE CON LA OFERTA.

NOTA 4. La Entidad Sin Ánimo de Lucro debe diligenciar la dirección del inmueble ofrecido en el cual pretende realizar la atención de personas con discapacidad, en el formato de "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA".

7.3.2 EXPERIENCIA DEL INTERESADO

Se deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo ocho (8) contratos o convenios ejecutados a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto se relacione con "Atención de personas con discapacidad", cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100%) por ciento del valor total del lote o lotes para los cuales se presente.

La verificación se realizará teniendo en cuenta las certificaciones o actas de liquidación de los contratos o convenios ejecutados que se aporten.

La experiencia debe ser relacionada en el formato "EXPERIENCIA DEL INTERESADO" a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el Representante Legal.

CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

- En el caso de proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), la experiencia podrá ser acreditada conjuntamente. En todo caso la sumatoria de la experiencia de los contratos o convenios acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al valor del 100% del presupuesto del lote o lotes a los que se presente.
- Para efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se verificarán máximo ocho (8) contratos por proponente. En caso de relacionarse un número superior de certificaciones, la SDIS, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo los 8 primeros contratos relacionados en el formato de experiencia. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo ANEXO.
- En los contratos o convenios ejecutados en forma asociativa y presentada para acreditar la experiencia habilitante, se deberá indicar el número de integrantes y el porcentaje real de

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

- participación de los mismos y se acreditará en la verificación de experiencia habilitante únicamente el porcentaje real de participación dentro de la Unión Temporal o Consorcio.
- d) Cuando la persona jurídica que tenga la calidad de proponente no cuente con más de tres (3) años de constituida para el cierre del proceso, la experiencia de los asociados que la integran se podrá acumular para su contabilización como experiencia de la persona jurídica proponente.
- e) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los asociados y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el art. 7 de la ley 80 de 1993. Lo anterior para el caso de proponentes plurales.
- f) En caso que el proponente o alguno de sus integrantes tratándose de proponente plural, haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe presentar para efectos de acreditar la experiencia, los siguientes documentos:
- ✓ Para contratos o convenios ejecutados: Deberá presentar el documento mediante el cual se formaliza la escisión, acompañado del contrato o convenio o la certificación de la experiencia que pretende hacer valer, donde se verificará que la escisión se haya realizado durante la vigencia de este contrato.
 - ✓ En estos eventos, se permite la certificación del Contador o Revisor Fiscal del proponente (si a ello hubiere lugar) en el cual acredite los contratos o el porcentaje asignado en el proceso de escisión o fusión.
- g) El interesado podrá acreditar con el número de contratos presentados la experiencia requerida para uno o varios lotes, siempre y cuando la sumatoria de las mismas sea igual o superior al valor del presupuesto establecido para los lotes a los que se presente.
- h) Para acreditar experiencia, el interesado deberá hacerlo mediante actas de liquidación o certificaciones expedidas por la Entidad contratante y suscrita, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:
- Nombre de la entidad Contratante
 - Nombre del Contratista
 - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros
 - Número del contrato (si tiene)
 - Objeto del contrato o convenio
 - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Valor del contrato o convenio.
 - Nombre, firma y cargo de la persona que expida la certificación.
- i) La Secretaría Distrital de Integración Social se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el interesado y de solicitar las aclaraciones y soportes que considere convenientes.
- j) No se tendrán en cuenta las certificaciones cuyo objeto no se relacione con el objeto señalado en este numeral.
- k) No serán válidos los contratos o convenios verbales.
- l) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS**

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	22 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

7.3.3 CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El interesado deberá presentar junto con su propuesta documento de compromiso, firmado por el Representante Legal en el que manifieste que pondrá a disposición del convenio como mínimo, el personal requerido por la Secretaría Distrital de Integración Social en el anexo técnico, con la formación académica, experiencia y dedicación para el desarrollo del proyecto.

El compromiso debe presentarse en el formato **“CERTIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO”** a fin de facilitar su evaluación, deberá entregarse firmado por el Representante Legal.

7.3.4 COMPROMISO DE APORTES DE RECURSOS EN DINERO O EN ESPECIE

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá indicar en el formato **“COMPROMISO DE APORTE MÍNIMO EN DINERO O EN ESPECIE”** de la Invitación, el valor en pesos de los recursos en dinero o especie que pretende comprometer para la ejecución del objeto del convenio de asociación y las actividades descritas en el Anexo Técnico y sus Estudios Previos.

La sumatoria de los valores ofrecidos como aporte de la ESAL, en los conceptos que seleccione del formato, deberá corresponder al 10% del valor del presupuesto asignado para el lote o lotes que se presente, así:

9 MESES			
LOTES	LOCALIDADES QUE ATIENDEN	COBERTURA	VALOR MÍNIMO DE APORTE 10% POR LOTE
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	60	\$79,041,345
LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	60	\$79,041,345
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	65	\$79,354,782
LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	55	\$78,727,908
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	52	\$89,145,382

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	23 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	58	\$89,521,506
LOTE 7	Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.	60	\$89,646,881
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	54	\$89,270,756
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	\$89,270,756
LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	\$89,270,756

NOTA 1: LA OFERTA DEL INTERESADO QUE COMPROMETA UN PORCENTAJE INFERIOR AL 10% DEL VALOR ASIGNADO AL LOTE O LOTES A LOS QUE SE PRESENTE, SERÁ TENIDA COMO NO CUMPLE. NO OBSTANTE, PUEDE SER SUBSANADO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

NOTA 2: Para efectos de habilitación en el evento en que el interesado ofrezca un aporte superior al 10% del valor asignado al lote o lotes a los que se presente, la **SDIS NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE PONDERACION EL PORCENTAJE ADICIONAL AL 10%.** Lo anterior teniendo en cuenta que para efectos de puntaje el interesado deberá diligenciar de manera clara el formato **"COMPROMISO ADICIONAL DE APORTE EN DINERO O ESPECIE"**.

8 OFERTA ECONÓMICA

LOS INTERESADOS DEBERÁN DILIGENCIAR Y ADJUNTAR, en la plataforma SECOP II, el valor establecido por la SDIS para el lote o lote a los que se presente, de la siguiente forma:

9 MESES			
LOTES	LOCALIDADES QUE ATIENDEN	COBERTUR A	COSTO TOTAL
LOTE 1	Usaquén, Engativá, Suba, Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos.	60	\$ 790,413,452.00

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES
PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	24 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

LOTE 2	Fontibón, Kennedy, Tunjuelito, Bosa, Antonio Nariño y Chapinero.	60	\$ 790,413,452.00
LOTE 3	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Usme.	65	\$ 793,547,819.00
LOTE 4	San Cristóbal, Puente Aranda, Antonio Nariño, Santa fe, Candelaria y Mártires.	55	\$ 787,279,076.00
LOTE 5	Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Antonio Nariño, Tunjuelito.	52	\$ 891,453,815.00
LOTE 6	Usaquén, Suba, Chapinero, Barrios Unidos y Teusaquillo.	58	\$ 895,215,059.00
LOTE 7	Usme, San Cristóbal Santa Fe, Candelaria y Mártires.	60	\$ 896,468,813.00
LOTE 8	Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Bosa.	54	\$ 892,707,560.00
LOTE 9	Suba, Usaquén, Engativá.	54	\$ 892,707,560.00
LOTE 10	Kennedy, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Bosa y Ciudad Bolívar.	54	\$ 892,707,560.00

NOTA 1: LOS VALORES ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD PARA DILIGENCIAR LA OFERTA ECONÓMICA SON INMODIFICABLES Y LOS MISMOS NO SON OBJETO DE PUNTAJE.

9 CRITERIOS DE PONDERACIÓN (REQUISITOS CALIFICABLES)

La entidad escogerá la oferta más favorable, entre las Entidades Sin Ánimo de Lucro que cumplieron con los Requisitos Habilitantes, y otorgará un puntaje a las Entidades que presenten en su propuesta los siguientes factores adicionales:

FACTOR	PUNTAJE
COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE	50 PUNTOS
ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES	50 PUNTOS

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

TOTAL	100 PUNTOS
-------	------------

9.1. COMPROMISO DE APORTES ADICIONALES DE RECURSOS EN DINERO O ESPECIE (50 PUNTOS)

La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá manifestar en el formato “**COMPROMISO DE APOORTE ADICIONAL EN DINERO O EN ESPECIE**” de la Invitación, el valor en pesos adicional al habilitante ofertado, de los recursos en dinero o en especie que pretende comprometer para la ejecución del convenio.

La evaluación y calificación de los ofrecimientos adicionales, se realizará mediante el procedimiento que se expone a continuación:

MAYOR OFRECIMIENTO DE APOORTE

Consiste en establecer el mayor ofrecimiento y la asignación de puntaje en función de la proximidad de los demás ofrecimientos a éste. Para la aplicación de este método la SDIS procederá a determinar el mayor ofrecimiento de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = ((B * C) / A)$$

Donde

- A = Monto del mayor ofrecimiento adicional
- B = Monto del ofrecimiento adicional
- C = 50 PUNTOS (puntaje máximo otorgado)
- X = puntaje otorgado

9.2. ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES (50 PUNTOS)

La SDIS asignará hasta un máximo de 50 puntos así:

SUBFACTOR	PUNTAJE
Actividades tipo festival cultural, deportivo, artístico o recreativo adicionales al mínimo requerido, con las personas con discapacidad	25
Actividades adicionales con los referentes familiares	25
TOTAL	50

9.2.1 ACTIVIDADES TIPO FESTIVAL CULTURAL, DEPORTIVO, ARTÍSTICO O RECREATIVO CON LOS FAMILIARES O SUS REFERENTES, ADICIONALES A LAS MINIMAS EXIGIDAS - PROGRAMA DE COMPETENCIAS ADAPTATIVAS (25 PUNTOS).



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	26 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

La SDIS asignará máximo **25 puntos** al interesado que ofrezca en el formato “**OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES**” de la Invitación dos (2) actividades tipo festival cultural, deportivo, artístico o recreativo con las familias o sus referentes, adicional a las mínimas exigidas en el numeral 5 del literal b) Programa de Competencias adaptativas, del literal A., del numeral 3.2.1.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL del Anexo Técnico, para la totalidad de las personas con discapacidad del Lote de Atención para el cual presenta propuesta.

En el evento en que el proponente oferte una sola actividad, se asignará un puntaje de 12.5.

Características de la actividad para efectos de asignación de puntaje:

- a) La actividad debe dar cuenta a las características señaladas en el Anexo Técnico.

9.2.2. ACTIVIDADES ADICIONALES CON REFERENTES FAMILIARES (25 PUNTOS).

La SDIS asignará hasta un puntaje máximo de **25 puntos** al interesado que ofrezca en el formato “**OFRECIMIENTO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS ADICIONALES**” de la Invitación, dos (2) actividades con referentes en la Estrategia de intervención grupal con familia en la línea de acción Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares en el marco del fortalecimiento del tejido social, la vinculación afectiva con las personas con discapacidad así como el fortalecimiento de la dinámica familiar, adicional a lo establecido en el literal b. del literal B. del numeral 3.2.1.3. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN INDIVIDUAL del Anexo Técnico. Esta actividad debe desarrollarse para la totalidad de los referentes familiares identificados en el lote o lotes de atención para los cuales se presenta la propuesta.

En el evento en que el proponente oferte una sola actividad, se asignará un puntaje de 12.5.

Características de la actividad para efectos de asignación de puntaje:

- a) La actividad debe realizarse fuera del Centro Integrarte.
- b) La actividad de estar dirigida al manejo de cualquiera de las siguientes temáticas:
 - ✓ Corresponsabilidad
 - ✓ Vinculación Afectiva
 - ✓ Autocuidado emocional del Cuidador

10. RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

Ver Cuadro Anexo

11. GARANTÍAS ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel. (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	27 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

El asociado se compromete a constituir a favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9**, garantía única del convenio que podrá consistir en garantía bancaria, póliza de seguro, fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía o depósito de dinero en garantía. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del convenio y requerirá ser aprobada por **LA SECRETARÍA**.

- 11.1 Cumplimiento:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- 11.2 Calidad de los servicios ofrecidos:** En cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y seis (6) meses más.
- 11.3 Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, por el plazo del mismo y tres (3) años más.
- 11.4** Así mismo, el asociado deberá constituir la póliza de **Responsabilidad Civil Extra contractual** mínimo de 200 SMLMV, dando aplicación de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Dicha garantía deberá constituirse por el plazo del convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al asociado de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El asociado deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el Asociado no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

12. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.

De conformidad con el numeral 6 de los presentes estudios previos, las Entidades Sin Ánimo de Lucro podrán presentar propuesta para uno (1) o varios lotes de Atención.

La adjudicación se efectuará al interesado que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica exigidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, por el valor asignado al lote o lotes a los que se presente y resulte adjudicatario.

13. SUPERVISION

LA SECRETARÍA con el fin de verificar el cumplimiento del presente contrato, ejercerá los debidos controles para la correcta ejecución del objeto y de las obligaciones establecidas en el mismo, a través del Asesor del

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO	F-AD-EPP
FECHA	1
VERSIÓN	0
PÁGINA	28 de 28

NUMERO DE SOLICITUD: 240126

Despacho Código 105 Grado 05, de la Dirección Poblacional - Proyecto 1113 "Por una Ciudad Incluyente y sin Barreras".

PARÁGRAFO PRIMERO: En virtud del parágrafo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se podrá contar con el apoyo a la supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El-la supervisor-a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en virtud del artículo 84 de la ley 1474 de 2011, el Estudio Previo, Anexo Técnico y las establecidas en el Manual de Contratación y de supervisión de la SDIS.

PARÁGRAFO TERCERO: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el-la Supervisor-a debe constatar que todos los trabajadores del contratista vinculados en la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el contratista cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen. Para tal efecto, y como requisito previo para el pago, requerirá al asociado una certificación vigente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones, la cual debe estar firmada por el revisor fiscal o por el representante legal de la entidad asociada.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor realizara un seguimiento a la ejecución física y financiera del convenio de asociación, que permita garantizar el cubrimiento de las pólizas, durante la ejecución del convenio de asociación y/o hasta el agotamiento de los recursos.

PARÁGRAFO QUINTO: El ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando al asociado, así como a la Subdirección de Contratación.

MIGUEL ANGEL CARDOZO TOVAR
Asesor de Despacho (E)

Proyecto 1113 "Por una ciudad incluyente y sin barreras"

Elaboró: Ricardo Ernesto Sánchez Meneses - Contratista Proyecto 1113

Elaboró: Patricia Rendón Arenas - Contratista Proyecto 1113

Elaboró: Luz Ángela Martínez Rodríguez - Coordinadora Centros Integrarte Proyecto 1113

Elaboró: Claudia Patricia Carrillo Daza - Profesional Proyecto 1113

Revisó: Francy Enith Castro Pardo - Asesora Dirección Poblacional